ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 2019 reunido el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo No. 15

MINISTRALIDA Y Anexos Subgrupo "Ambulancias que realizan traslados de Y SE Pacientes" sin asistencia", integrado por los delegados del PODER DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTIONED DIRECTION DIRE

**PRIMERO:** Se procede a dejar constancia del aumento correspondiente al 1 de julio de 2019 según lo previsto en la resolución de este Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018.

## SEGUNDO. (Ajuste de salarios mínimos)

A) Según lo previsto en la cláusula tercera de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018, el ajuste salarial al 1/7/19 aplicable a los salarios mínimos del sector es de 3,5%

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/7/19 son los siguientes:

**CONDUCTOR:** \$ 132,48 **CAMILLERO:** 103, 5

C) Se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula sexta de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018 en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/7/18 y el 30/6/19 (7,64%) son superiores a la inflación acumulada en igual período (7,36%).

## TERCERO. (Ajuste de sobrelaudos)

A) De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018 el ajuste de salarios al 1/7/19 aplicable a los sobrelaudos es de 3,25%.

B) Asimismo, corresponde acumular a dicho porcentaje el correctivo por inflación previsto en la cláusula sexta de la resolución de Consejo de fecha 10 de diciembre de 2018 en tanto los ajustes salariales otorgados entre el 1/7/18 y

De John

De Gry

- el 30/6/19 (7,12%) son inferiores a la inflación acumulada en igual período (7,36%). En consecuencia, el correctivo a acumular es de 0,22%.
- C) Por tanto, el ajuste total aplicable a los sobrelaudos al 1/7/19 es de 3,48% producto de la acumulación de los factores detallados en los literales precedentes.

Leída se firman 6 ejemplares de un mismo tenor.

10 mg

Montevideo 01 de Agosto de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Nadina González Miranda Administración

Negociación Colectiva

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO **REGISTRO DE LAUDOS** 

-2 AGO 2019

Reg. Con el Nº 2364, 2019

Grupo .....15

Fello, Ol al O3

Sub-Grupo Ambulorecios que reolizon Troblodos de poerentes s/ASSAMAS

Esc. Verenica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro